



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Nota

Número:

Referencia: Respuesta a solicitud de información pública – EX- 2018-44047096-APN-SG#ACUMAR
Monitoreo aguas subterráneas y mapa de industrias y basurales de la CMR - Población en Villas y Asentamientos

A: Sra. Valentina Benta (valentina.benta@hotmail.com),

Con Copia A: Andres Carsen (DT#ACUMAR), Daniel Guevara (DT#ACUMAR), Nicolas Alfredo Bardella (DGAMB#ACUMAR), Ines Lopez Olaciguerri (DOT#ACUMAR), Regina Ruete (DOT#ACUMAR), Jimena Vallone (DGGPYS#ACUMAR), Dorina Bonetti (ACUMAR#SGP), Blas Eloy Martinez (DC#ACUMAR), Maria Jose Perez Insua (DC#ACUMAR),

De mi mayor consideración:

Estimada Sra. Valentina Benta, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco del pedido de información pública solicitado, cuyo trámite fuera caratulado como Expediente Electrónico **EX-2018-44047096-APN-SG#ACUMAR** generado por la Mesa General de Entradas y Archivo de la ACUMAR en fecha 07/09/2018, que ha sido recibida por la Coordinación de Documentación y Acceso a la Información Pública (CDyAIP) a mi cargo mediante formulario digital vía correo electrónico, a los fines de articular las acciones correspondientes en cumplimiento de la ley 25.831.

En primer lugar, cabe subrayar que es política de este organismo poner a disposición de la población en general y de las organizaciones de la sociedad civil, la información actualizada en torno a los avances en el marco del **Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA)**. Asimismo, de conformidad con los postulados esgrimidos en la Sentencia dictada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación el día 08 de julio de 2008, en la actualidad, esta Autoridad de Cuenca, agrupa su información más destacada y la pone a disposición de todos los ciudadanos con interés en obtener información detallada sobre las acciones de saneamiento llevadas a cabo en la Cuenca Matanza Riachuelo a través de su página web oficial: www.acumar.gob.ar, en constante revisión y actualización.

En relación a su pedido en particular, he procedido, mediante **ME-2018-44229600-APN-SG#ACUMAR** que se adjunta en archivo embebido (*), a remitir su solicitud a la Coordinación de Calidad Ambiental y la Dirección de Ordenamiento Territorial, por ser las áreas de incumbencia en materia de su

consulta, cuyas respuestas fueron formalmente remitidas mediante los memorándums **ME-2018-44447677-APN-DT#ACUMAR** y **ME-2018-44694921-APN-DOT#ACUMAR**, respectivamente, los cuales se adjuntan en archivos embebidos (*), manifestándose en los siguientes términos:

-Al respecto, se informa que ACUMAR, lleva a cabo desde el año 2008 el monitoreo de calidad y caudal del agua superficial, y niveles y calidad de agua subterránea (acuíferos freático y Puelche) en el ámbito de la cuenca.

En la Tabla siguiente, se detallan los sitios de monitoreo en el periodo 2008-2018. Asimismo se aclara que ACUMAR no cuenta con monitoreos realizados con anterioridad a 2008.

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
2018										91
<i>Monitoreo de calidad y caudal de agua superficial y sedimentos</i>										
<i>(Puntos de monitoreo)</i>	31	31	38	38	39	111	111	114	112	91
110										
110										
<i>Monitoreo de agua subterránea (Puntos de monitoreo)</i>										
	45	45	45	70	74	76	90	98	98	110
110										

Desde el año 2011, ACUMAR ha puesto a disposición del público los datos de los monitoreos mencionados, los cuales se actualizan permanentemente al final de cada campaña ejecutada.

El link para acceder a la Base de Datos Hidrológica es www.bdh.acumar.gov.ar:8081/bdh3/

Asimismo se puede acceder desde la página web de ACUMAR www.acumar.gov.ar, siguiendo la ruta: Calidad Ambiental/Información Hidrológica.

Por otro lado, ACUMAR redacta trimestralmente los informes de calidad del agua para el Juzgado de Morón. El mismo se encuentra disponible en la misma Base de datos Hidrológica en el apartado "Publicaciones".

-Respecto al Mapa de Industrias y basurales de la CMR. Población en Villas y Asentamientos, pongo en su conocimiento que los mismos se encuentran disponibles en <https://mapas.acumar.gov.ar/mapa> "RIESGO AMBIENTAL EN UREM".

Esperamos que las respuestas remitidas hayan podido satisfacer su demanda de información y quedamos a su disposición para cualquier otra consulta que pudiera surgir. Asimismo, le informamos que también puede solicitar vista del **EX-2018-44047096-APN-SG#ACUMAR** en la sede ACUMAR de Esmeralda 255 PB de 10 a 17 hs.

(*) Al visualizar la presente NOTA y los memorándums mencionados se recomienda el uso del software Adobe Acrobat Reader DC (de acceso gratuito), se esa forma podrá acceder a los archivos embebidos presionando el clip de documentación adjunta. Ello significa que al ser un documento con firma digital, la documentación adjunta tiene el mismo carácter.

Sin otro particular saluda atte.